



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001792-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515366827 - 4]

VISTO, el Memorando N° 00538-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 17 de mayo del 2024, con Registro N° 515366827-3 (11 folios) sobre aprobación del Proyecto, y demás documentos que se presentan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal b) del artículo 8 de la Ley General de Educación, señala que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo y se sustenta, entre otros principios, en el de equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU, de fecha 03 de noviembre del 2023, se resuelve en su artículo primero aprobar los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024";

Que, mediante Oficio N° 0455-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP de fecha 17 de mayo del 2024, la Jefa del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Ferreñafe, remite el Informe N° 041-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-BMCR de la Especialista de Convivencia Escolar, que a través del Oficio N° 48-2024-MP-FPM-FERREÑAFE de la Fiscalía Provincial Mixta de Ferreñafe, solicitando el auspicio y aprobación del proyecto denominado "Estándares de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, en la Provincia de Ferreñafe", dirigido a estudiantes, docentes, psicólogos y directivos;

Que, mediante Memorando N°00538-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 17 de mayo del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, solicita expedir el acto administrativo de Auspicio y Aprobación del proyecto denominado "Estándares de Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes, en la Provincia de Ferreñafe", debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica y actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUSPICIA Y APROBAR, el **PROYECTO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "ESTANDARES DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LA PROVINCIA DE FERREÑAFE"**, dirigido a estudiantes, docentes, psicólogos y directivos de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001792-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515366827 - 4]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 21/05/2024 - 14:38:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
21-05-2024 / 12:24:56

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
21-05-2024 / 12:32:41